



PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.20

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	69.20
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-COM-AD-3
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas propias del área de Comunicación Audiovisual
Perfil Investigador	Videojuegos y nuevas tecnologías

En Burgos, a las 11:30 horas, del día 6 de septiembre de 2023 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 69 convocado por Resolución Rectoral de 5 de julio de 2023 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videokonferencia (1)
Presidente	D/D.ª Isabel Menéndez Menéndez	X	
Vocal	D/D.ª Basilio Cantalapiedra Nieto	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Daniel Narváez Torregrosa	X	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Begoña Ivars Nicolás	X	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Fátima Gil Gascón	X	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

GIL
GASCON
FATIMA - 02905339W
Fdo.:
Firmado digitalmente por GIL GASCON FATIMA - 02905339W Fecha: 2023.09.06 12:57:31 +02'00'

El/la Presidente/a,

MENENDEZ
MENENDEZ
MARIA ISABEL - 09386854W
Fdo.:
Firmado digitalmente por MENENDEZ MENENDEZ MARIA ISABEL - 09386854W Fecha: 2023.09.06 12:43:45 +02'00'





PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.20

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN	50 puntos
APARTADO 1.1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA	Hasta 15 puntos
Participación en proyectos competitivos Criterios de aplicación del mismo: IP proyecto nacional: 1 punto por año Participación en proyecto nacional: 0,5 puntos por año Participación en proyecto autonómico: 0,25 puntos por año Participación en otros proyectos: 0,10 puntos por año	
Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) Criterios de aplicación del mismo: IP proyecto o artículo 83: 1 punto por año. Participación en proyectos no competitivos: 0,25 puntos por año	
Premios de investigación Criterios de aplicación del mismo: Premio: 0,5 cada premio.	
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral Criterios de aplicación del mismo: Mes de estancia: 0,1 por mes.	
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos Criterios de aplicación del mismo: Beca predoctoral y/o contrato de investigación competitivo: 1 punto por beca y/o contrato. Otras becas (no se contemplan Erasmus): 0,5 cada una.	
APARTADO 1.2. PUBLICACIONES (DISTINGUIENDO AUTORÍA Y COAUTORÍA)	Hasta 30 puntos
Artículos Criterios de aplicación del mismo: Revistas indexadas en JCR y/ Scopus 1º y 2º cuartil: 2,5 cada artículo. Revistas indexadas en JCR y/ Scopus 3º y 4º cuartil: 1,5 cada artículo. Revistas indexadas en otras bases de datos: 0,5 cada artículo. Revistas no indexadas: 0,2 cada artículo.	
Libros y capítulos de libro Criterios de aplicación del mismo: Libros completos en editoriales incluidas en SPI: 2 puntos Libros completos en editoriales no incluidas en SPI: 1,5 puntos Capítulos de libro en editoriales incluidas en SPI: 0,5 puntos Capítulos de libro en editoriales no incluidas en SPI: 0,25 puntos	
Obras artísticas y exposiciones Criterios de aplicación del mismo: Obras artísticas expuestas y/o emitidas: 0,5 por obra Comisario de exposiciones: 0,5 por exposición.	
Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área Criterios de aplicación del mismo: Traducción de libros completos en editoriales incluidas en SPI: 1 puntos Traducción de libros completos en editoriales no incluidas en SPI: 0,75 puntos	





PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.20

	Traducción de capítulos de libro en editoriales incluidas en SPI: 0,5 puntos Traducción de capítulos de libro en editoriales no incluidas en SPI: 0,25 puntos	
APARTADO 1.3. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN CONGRESOS, JORNADAS		Hasta 5 puntos
	Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo: Participación en congreso: 0,5 por congreso.	
	Organización de eventos (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo: Organización de evento: 0,25 por evento	
BLOQUE 2. DOCENCIA		25 puntos
APARTADO 2.1. EXPERIENCIA DOCENTE		Hasta 15 puntos
	Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente Criterios de aplicación del mismo: Evaluación positiva: 0,5 por evaluación.	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Docencia en grado/master afín: 0,2 por crédito Docencia en grado/master no afín: 0,1 por crédito	
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Docencia en materia afín: 0,1 por crédito Docencia en materia no afín: 0,05 crédito	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) Criterios de aplicación del mismo: Docencia en materia afín: 0,1 por hora Docencia en materia no afín: 0,05 hora	
	Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master Criterios de aplicación del mismo: Dirección de proyectos de fin de grado: 0,15 por trabajo Dirección de proyectos de fin de master: 0,25 por trabajo	
	Impartición de cursos de formación Criterios de aplicación del mismo: Docencia en materia afín: 0,1 por hora Docencia en materia no afín: 0,05 hora	
APARTADO 2.2. ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA		Hasta 5 puntos
	Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Criterios de aplicación del mismo: Libros completos: 1 punto. Capítulos de libro: 0,5 punto por capítulo. Artículos: 1 punto por artículo. Traducciones: 0,25 puntos por traducción.	
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos) Criterios de aplicación del mismo: IP proyecto de innovación docente: 1,5 por proyecto. Participación en proyecto de innovación docente: 1 punto por proyecto.	
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria Criterios de aplicación del mismo: Participación en congreso: 0,5 por congreso	
APARTADO 2.3. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA		Hasta 5 puntos
	Cursos de formación recibidos Criterios de aplicación del mismo: Curso: 0,10 por hora	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		Hasta 15 puntos
APARTADO 3.1 DOCTORADO		
	Doctorado europeo Criterios de aplicación del mismo: Doctorado europeo: 1 punto Premio extraordinario de doctorado: 1 punto Doctorado con mención de calidad: 1 punto	

ID DOCUMENTO: 4r / 7Ht-xeGD7 +ka71g58AZyUT2Mk=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.20

APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales	
<p>Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Grado distinto al solicitado en la convocatoria: 1 punto por grado. Master: 1 punto por master. Doctorado distinto al solicitado en la convocatoria: 1 punto por doctorado. Otras titulaciones: 0,5 cada titulación.</p>	
APARTADO 3.3. OTROS MÉRITOS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p>Premio fin de carrera/grado</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Premio: 1 punto por premio.</p>	
<p>Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Curso: 0, 10 por hora.</p>	
<p>Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc.</p> <p>Criterios de aplicación del mismo: Becas: 0,5 por beca competitiva. Colaborador honorífico: 0,10 por año. Otros méritos: 0,5 por mérito.</p>	
4. OTROS MÉRITOS	Hasta 10 puntos
APARTADO 4.1. Gestión y representación académica	
<p>Criterios de aplicación del mismo: Cargos unipersonales: 0,5 por año ejercido. Pertenencia a Comisiones y/u otros órganos de representación académica: 0, 25 por año ejercido.</p>	
APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área	
<p>Criterios de aplicación del mismo: Año trabajado relacionado con el área: 0,1 por mes</p>	
APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica	
<p>Criterios de aplicación del mismo: Acreditaciones: 0,5 por acreditación a figura superior de la exigida en la convocatoria Idioma: 0,5 por cada idioma con un nivel acreditado Pertenencia a comités: 0,25 por comité Ediciones de libros: 0,25 por edición Revisor de artículos: 0,1 por artículo Otros méritos: 0,25 por mérito</p>	
Puntuación mínima para la contratación de candidatos:	70

Observaciones: No se tendrá en cuenta ninguna aportación que no sea efectiva dentro de la fecha de la convocatoria. No se tendrán en cuenta las aportaciones que no estén debidamente justificadas. Las publicaciones con más de tres firmantes serán penalizadas restando un tercio de su puntuación. Solo se contemplarán hasta dos aportaciones al mismo congreso y hasta dos publicaciones en el mismo volumen. No se contemplarán el mismo mérito que se presenten en otro idioma.





VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

a) En el caso de los profesores ayudantes doctores, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar cuando del análisis de su trayectoria formativa y profesional no se pueda deducir que pueden empezar desarrollar de forma inmediata tras la contratación las tareas docentes y de investigación propias de la plaza en el área de conocimiento a la que se adscribe, en consideración a la falta de vinculación de su trayectoria con las mencionadas tareas docentes y de investigación.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN
Oscar Gómez Pascual	Del análisis completo del CV del candidato se deduce que, tal y como establece el artículo 25 de la convocatoria dado el perfil de la plaza, no puede desarrollar las tareas docentes e investigadoras propias del área de conocimiento, tal y como establece el artículo 25 de la convocatoria.
Iñigo Guerrero Martin	Del análisis completo del CV del candidato se deduce que, tal y como establece el artículo 25 de la convocatoria dado el perfil de la plaza, no puede desarrollar las tareas docentes e investigadoras propias del área de conocimiento, tal y como establece el artículo 25 de la convocatoria.
Santiago Mayorga Escalada	Del análisis completo del CV del candidato se deduce que, tal y como establece el artículo 25 de la convocatoria dado el perfil de la plaza, no puede desarrollar las tareas docentes e investigadoras propias del área de conocimiento, tal y como establece el artículo 25 de la convocatoria.
Mireya Vicent Ibáñez	Del análisis completo del CV del candidato se deduce que, tal y como establece el artículo 25 de la convocatoria dado el perfil de la plaza, no puede desarrollar las tareas docentes e investigadoras propias del área de conocimiento, tal y como establece el artículo 25 de la convocatoria.
María Fernández Rodríguez	Del análisis completo del CV del candidato se deduce que, tal y como establece el artículo 25 de la convocatoria dado el perfil de la plaza, no puede desarrollar las tareas docentes e investigadoras propias del área de conocimiento, tal y como establece el artículo 25 de la convocatoria.





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

CONCURSANTE: D./D.ª: Kim Martínez García		
MÉRITOS		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. INVESTIGACIÓN		24,95 puntos
APARTADO 1.1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		7,2 puntos
	Participación en proyectos competitivos Criterios de aplicación del mismo: IP proyecto nacional: 1 punto por año Participación en proyecto nacional: 0,5 puntos por año Participación en proyecto autonómico: 0,25 puntos por año Participación en otros proyectos: 0,10 puntos por año	3
	Participación en proyectos no competitivos y contratos (Art. 83) Criterios de aplicación del mismo: IP proyecto o artículo 83: 1 punto por año. Participación en proyectos no competitivos: 0,25 puntos por año	1,5
	Premios de investigación Criterios de aplicación del mismo: Premio: 0,5 cada premio.	0,75
	Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral Criterios de aplicación del mismo: Mes de estancia: 0,1 por mes.	0,45
	Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos Criterios de aplicación del mismo: Beca predoctoral y/o contrato de investigación competitivo: 1 punto por beca y/o contrato. Otras becas (no se contemplan Erasmus): 0,5 cada una.	1,5
APARTADO 1.2. PUBLICACIONES (DISTINGUIENDO AUTORÍA Y COAUTORÍA)		12,75 puntos
	Artículos Criterios de aplicación del mismo: Revistas indexadas en JCR y/ Scopus 1º y 2º cuartil: 2,5 cada artículo. Revistas indexadas en JCR y/ Scopus 3º y 4º cuartil: 1,5 cada artículo. Revistas indexadas en otras bases de datos: 0,5 cada artículo. Revistas no indexadas: 0,2 cada artículo.	9,75
	Libros y capítulos de libro Criterios de aplicación del mismo: Libros completos en editoriales incluidas en SPI: 2 puntos Libros completos en editoriales no incluidas en SPI: 1,5 puntos Capítulos de libro en editoriales incluidas en SPI: 0,5 puntos Capítulos de libro en editoriales no incluidas en SPI: 0,25 puntos	3
	Obras artísticas y exposiciones Criterios de aplicación del mismo: Obras artísticas expuestas y/o emitidas: 0,5 por obra Comisario de exposiciones: 0,5 por exposición.	
	Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área Criterios de aplicación del mismo: Traducción de libros completos en editoriales incluidas en SPI: 1 puntos Traducción de libros completos en editoriales no incluidas en SPI: 0,75 puntos Traducción de capítulos de libro en editoriales incluidas en SPI: 0,5 puntos Traducción de capítulos de libro en editoriales no incluidas en SPI: 0,25 puntos	
APARTADO 1.3. DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN CONGRESOS, JORNADAS		5 puntos
	Presentación de comunicaciones orales o póster (Internacional / Nacional) Criterios de aplicación del mismo: Participación en congreso: 0,5 por congreso.	3,75
	Organización de eventos (Internacional / Nacional)	1,875





PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.20

	Criterios de aplicación del mismo: Organización de evento: 0,25 por evento	
BLOQUE 2. DOCENCIA		18 puntos
APARTADO 2.1. EXPERIENCIA DOCENTE		15 puntos
	Evaluaciones positivas en programas oficiales de evaluación de la actividad docente Criterios de aplicación del mismo: Evaluación positiva: 0,5 por evaluación.	
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Docencia en grado/master afín: 0,2 por crédito Docencia en grado/master no afín: 0,1 por crédito	13,5
	Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines) Criterios de aplicación del mismo: Docencia en materia afín: 0,1 por crédito Docencia en materia no afín: 0,05 crédito	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario (materias del área) Criterios de aplicación del mismo: Docencia en materia afín: 0,1 por hora Docencia en materia no afín: 0,05 hora	
	Dirección de proyectos fin de grado y de fin de master Criterios de aplicación del mismo: Dirección de proyectos de fin de grado: 0,15 por trabajo Dirección de proyectos de fin de master: 0,25 por trabajo	0,75
	Impartición de cursos de formación Criterios de aplicación del mismo: Docencia en materia afín: 0,1 por hora Docencia en materia no afín: 0,05 hora	0,9
APARTADO 2.2. ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA		3 puntos
	Publicaciones de material didáctico (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones) Criterios de aplicación del mismo: Libros completos: 1 punto. Capítulos de libro: 0,5 punto por capítulo. Artículos: 1 punto por artículo. Traducciones: 0,25 puntos por traducción.	0,75
	Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos) Criterios de aplicación del mismo: IP proyecto de innovación docente: 1,5 por proyecto. Participación en proyecto de innovación docente: 1 punto por proyecto.	
	Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria Criterios de aplicación del mismo: Participación en congreso: 0,5 por congreso	2,25
APARTADO 2.3. FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA		
	Cursos de formación recibidos Criterios de aplicación del mismo: Curso: 0,10 por hora	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACADÉMICA		10 puntos
APARTADO 3.1 DOCTORADO		
	Doctorado europeo Criterios de aplicación del mismo: Doctorado europeo: 1 punto Premio extraordinario de doctorado: 1 punto Doctorado con mención de calidad: 1 punto	1
APARTADO 3.2 Titulaciones adicionales		
	Doctorados, licenciaturas/ingenierías/arquitectura, diplomaturas/ingenierías técnicas/arquitectura técnica, master universitario, titulaciones de postgrado, otras titulaciones de interés Criterios de aplicación del mismo: Grado distinto al solicitado en la convocatoria: 1 punto por grado. Master: 1 punto por master. Doctorado distinto al solicitado en la convocatoria: 1 punto por doctorado. Otras titulaciones: 0,5 cada titulación.	1





PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.20

APARTADO 3.3. OTROS MÉRITOS DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Premio fin de carrera/grado Criterios de aplicación del mismo: Premio: 1 punto por premio.	1
	Cursos de formación recibidos para la actividad investigadora o su acreditación Criterios de aplicación del mismo: Curso: 0, 10 por hora.	7
	Becas pre-grado competitivas. Colaborador honorífico, etc. Criterios de aplicación del mismo: Becas: 0,5 por beca competitiva. Colaborador honorífico: 0,10 por año. Otros méritos: 0,5 por mérito.	
4. OTROS MÉRITOS		1,25 puntos
	APARTADO 4.1. Gestión y representación académica Criterios de aplicación del mismo: Cargos unipersonales: 0,5 por año ejercido. Pertenencia a Comisiones y/u otros órganos de representación académica: 0, 25 por año ejercido.	0,25
	APARTADO 4.2. Experiencia profesional no docente en relación con el área Criterios de aplicación del mismo: Año trabajado relacionado con el área: 0,1 por mes	
	APARTADO 4.3. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica Criterios de aplicación del mismo: Acreditaciones: 0,5 por acreditación a figura superior de la exigida en la convocatoria Idioma: 0,5 por cada idioma con un nivel acreditado Pertenencia a comités: 0,25 por comité Ediciones de libros: 0,25 por edición Revisor de artículos: 0,1 por artículo Otros méritos: 0,25 por mérito	1
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		84,2 puntos

Observaciones: No se tendrá en cuenta ninguna aportación que no sea efectiva dentro de la fecha de la convocatoria. No se tendrán en cuenta las aportaciones que no estén debidamente justificadas. Las publicaciones con más de tres firmantes serán penalizadas restando un tercio de su puntuación. Solo se contemplarán hasta dos aportaciones al mismo congreso y hasta dos publicaciones en el mismo volumen. No se contemplarán el mismo mérito que se presenten en otro idioma. Tal y como establece la convocatoria en su artículo 3.5 se han sumado 30 puntos a aquellos candidatos/as que aporten la evaluación positiva de una agencia de calidad.





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Kim Martínez García	84,2
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

GIL GASCON
FATIMA -
02905339W

Firmado digitalmente por GIL GASCON FATIMA - 02905339W Fecha: 2023.09.06 12:58:03 +02'00'

Fdo.:

El/La Presidente/a,

MENENDEZ
MENENDEZ
MARIA ISABEL -
09386854W

Firmado digitalmente por MENENDEZ MENENDEZ MARIA ISABEL - 09386854W Fecha: 2023.09.06 12:44:18 +02'00'

Fdo.:

ID DOCUMENTO: 4r / 7Ht-XeGD7+ka71g58AZYYUT2Mk=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.20

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	69.20
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-COM-AD-3
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas propias del área de Comunicación Audiovisual
Perfil Investigador	Videojuegos y nuevas tecnologías

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Kim Martínez García

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 6 de septiembre de 2023

El Presidente,

MENENDEZ
MENENDEZ MARIA
ISABEL - 09386854W

Firmado digitalmente por
MENENDEZ MENENDEZ
MARIA ISABEL - 09386854W
Fecha: 2023.09.06 12:44:37
+02'00'

Fdo.:





PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR (R.R. 05 DE JULIO DE 2023) CONCURSO Nº 69. PLAZA 69.20

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO

Ref. del concurso	69.20
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	HGC-COM-AD-3
Área de Conocimiento:	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Departamento:	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN
Centro Docente:	FACULTAD DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	Tiempo Completo
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas propias del área de Comunicación Audiovisual
Perfil Investigador	Videojuegos y nuevas tecnologías

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>), las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 6 de septiembre de 2023

El/La Secretario/a,

GIL GASCON
FATIMA -
02905339W
Fdo.:

Firmado digitalmente por GIL GASCON FATIMA -
02905339W
Fecha: 2023.09.06
12:58:17 +02'00'

El/La Presidente/a,

MENENDEZ
MENENDEZ
MARIA ISABEL
09386854W
Fdo.:

Firmado digitalmente por MENENDEZ MENENDEZ MARIA ISABEL - 09386854W
Fecha: 2023.09.06
12:44:50 +02'00'



ID DOCUMENTO: 4r/7HtXeGD7+ka71g58AZyUT2Mk=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	07-09-2023 09:16:59
MENENDEZ MENENDEZ MARIA ISABEL	06-09-2023 12:43:46
MENENDEZ MENENDEZ MARIA ISABEL	06-09-2023 12:44:19
MENENDEZ MENENDEZ MARIA ISABEL	06-09-2023 12:44:38
MENENDEZ MENENDEZ MARIA ISABEL	06-09-2023 12:44:51
GIL GASCON FATIMA	06-09-2023 12:57:31
GIL GASCON FATIMA	06-09-2023 12:58:03
GIL GASCON FATIMA	06-09-2023 12:58:17